

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPANÍAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE IBARRA A CAYAMBE, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE SALAS TRANSALAS CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía SERVICIO DE TRANSPORTE SALAS TRANSALAS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de octubre del 2 003, aprobada mediante Resolución No. 3848 de 21 de octubre del 2 003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el 14 de noviembre del 2 003.

2. CELEBRACION Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de Ibarra a Cayambe, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SERVICIO DE TRANSPORTE SALAS TRANSALAS CIA. LTDA., otorgada el 14 de enero del 2 005 ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 2 001

3. OTORGANTE.- Comparezca al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Miguel Eduardo Salas Bedón, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 2 001 de 23 MAY 2 005 aprobó el cambio de domicilio de Ibarra a Cayambe, el aumento de capital en US\$ 206.500,00, la reforma de estatutos de la compañía SERVICIO DE TRANSPORTE SALAS TRANSALAS CIA. LTDA. Y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1 999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SERVICIO DE TRANSPORTE SALAS TRANSALAS CIA. LTDA. de Ibarra a Cayambe a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1 999, se hace conocer al público los siguientes datos:  
El capital suscrito actual de US\$211.500,00 está dividido en 211.500 participaciones de US\$1,00 cada una.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

Quito, 23 MAY 2 005

RBF/lmg,  
EXT.0350  
EXP.150819  
Tr.2978

7896

**FEL**

*El pasado 13 de mayo en la Facultad de Jurisprudencia Escuela Abogada de los Tribunales de*

**VERÓNICA CASTI**

*Por tal motivo sus amigos le d*

**Dr. Hugo Imbaquín**  
Sra. Fab

7893

de la Mazoneta Francisco Calderón fue sede de esta actividad que se desarrolló con motivo de celebrarse el próximo 31 de mayo, el día mundial de no fumar. La Dirección de Educación en coordinación con el CONSEP-I están desarrollando acciones conjuntas encaminadas a la prevención del uso indebido de drogas. De esta manera han organizado a los 120 brigadistas de los colegios antes mencionados

cocaina, marihuana-, Drogas Químicas, Solventes químicos, Factores de riesgo, factores protectores. Además el aspecto jurídico con la Unidad de Antinarcóticos de la Policía y grupos de autoayuda con el tema de la rehabilitación.

La Coordinadora de la Dirección Provincial de Educación, Azucena Sotomayor, señaló que la participación de los jóvenes de la brigada de educación preventiva en

las demás drogas" sostuvo Sotomayor. Por otra parte también hizo referencia a los factores de riesgo que tiene la sociedad entre los que sobresalen, la desorganización familiar, la pobreza, el abandono, la migración. De la misma forma señaló los factores protectores que implica un trabajo en la familia, en la comunidad, donde un punto gravitante es la comunicación, el autoestima y aprovechar el tiempo libre.